Código de verificación : 9193c957f9288a56

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9193c957f9288a56

CABILDO DE FUERTEVENTURA

Fuerteventura
Reserva de la Biosfera

DECRETO Número CAB/2022/6500 de fecha 14/09/2022

Referencia:	**2022/00009760H**
Asunto:	**Suministro con instalación de equipos de aire acondicionado de pequeña de potencia térmica para el Antiguo Centro Bibliotecario y la sala de telefonía de Presidencia y un suministro con instalación para la adecuación de las enfriadoras existentes de volumen de refrigerante variable del sistema de climatización de Casa Palacio del Cabildo de Fuerteventura**

DECRETO DEL PRESIDENTE / A

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2022/00009760H
Ref.: RCHO/JSL

Primero.- Mediante providencia del Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 08.08.2022 se ordena redactar propuesta de resolución para aprobar el expediente de contratación denominado “Suministro con instalación de equipos de aire acondicionado de pequeña de potencia térmica para el Antiguo Centro Bibliotecario y la sala de telefonía de Presidencia y un suministro con instalación para la adecuación de las enfriadoras existentes de volumen de refrigerante variable del sistema de climatización de Casa Palacio del Cabildo de Fuerteventura”, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LSCP.

Segundo.- El objeto comprende un suministro con instalación para sistemas de climatización del Cabildo de Fuerteventura y se divide en los siguientes lotes.

LOTE Nº 1: Suministro con instalación de cuatro equipos individuales, tanto unidades interiores como exteriores, de aire acondicionado con potencia térmica nominal instalada en generación de calor o frío menor que 5 kW, en sustitución del sistema actual.

El contrato comprende el suministro, desinstalación del sistema de climatización existente, la instalación de los equipos a suministrar, pruebas y puesta en marcha, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas.

LOTE Nº 2: Suministro con instalación de diferentes componentes o unidades en las enfriadoras de volumen refrigerante variable (VRV) existentes, en sustitución de los elementos defectuosos y que dan soporte al sistema de climatización de Casa Palacio del Cabildo de Fuerteventura.

El contrato comprende el suministro, desinstalación de las unidades o componentes defectuosos en las enfriadoras existentes, la instalación de los nuevos componentes suministrados, recarga del sistema de refrigerante, pruebas y puesta en marcha, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Tercero.- Consta en el expediente decreto nº CAB/2022/3377 de fecha 20.05.2022 del Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura aprobando la necesidad, estudio económico de fecha 23.05.2022,

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025707632552300 en http://sede.cabildofuer.es

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9193c957f9288a56

documentos de retención de crédito de fecha 25 de mayo y 8 de junio, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 23.05.2022 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 29.07.2022

Cuarto.- Con fecha 29.08.2022 se remite el expediente para la emisión del preceptivo informe jurídico a la Asesoría Jurídica.

Con fecha 05.08.2022 se emite el preceptivo informe jurídico por la Técnica de la Asesoría Jurídica y la Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio de la Corporación, se cita literal:

"…

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional tercera, apartado octavo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante) y la letra e) de la disposición adicional octava de la ley 7/1985 de 2 de abril procedo la emisión del presente informe jurídico, sobre el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 del "Contrato de Suministro con instalación de equipos de aire acondicionado de pequeña de potencia térmica para el Antiguo Centro Bibliotecario y la sala de telefonía de Presidencia y un suministro con instalación para la adecuación de las enfriadoras existentes de volumen de refrigerante variable del sistema de climatización de Casa Palacio del Cabildo de Fuerteventura".

Visto el expediente de contratación del contrato de referencia, así como visto el Pliego de clausulas administrativas particulares, los mismos se ajustan en su contenido a la legalidad vigente, a los efectos oportunos.

…"

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo de 2021 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención:

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación denominado "Suministro con instalación de equipos de aire acondicionado de pequeña de potencia térmica para el Antiguo Centro Bibliotecario y la sala de telefonía de Presidencia y un suministro con instalación para la adecuación de las enfriadoras existentes de volumen de refrigerante variable del sistema de climatización de Casa Palacio del Cabildo de Fuerteventura", mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil novecientos veintiocho euros con treinta céntimos (55.928,30€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta y ocho euros con ochenta y seis (3.658,86€), dividido en dos lotes:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025707632552300 en http://sede.cabildofuer.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9193c957f9288a56

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9193c957f9288a56

LOTES	IMPORTE SIN IGIC	IGIC	IMPORTE CON IGIC
Lote 1	15.436,54€	1.080,56€	16.517,10€
Lote 2	36.832,90€	2.578,30€	39.411,20€
TOTAL	**52.269,44€**	**3.658,86€**	**55.928,30€**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve euros cuarenta y cinco céntimos (52.269,44 €).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 23.05.2022 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 29.07.2022 que habrá de regir la contratación.

Tercero.- Autorizar el gasto del expediente de contratación por la cantidad de cincuenta y cinco mil novecientos veintiocho euros con treinta céntimos (55.928,30€), incluido el IGIC, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	Referencia	Nº Operación	IMPORTE (€)
3340 9200O 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	22022003326	220220018678	39.411,20€
3340 9200O 62500	Mobiliario	22022003447	220220021460	16.517,10€

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

Sexto.- El plazo de admisión de las proposiciones es de diez (10) días naturales, (art. 159.6 de la LCSP), a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del Cabildo de Fuerteventura y Plataforma de Contratación del Estado.

Séptimo.- La fecha de celebración de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil del contratante.

Octavo.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación, para proceder a la publicación de la aprobación del presente contrato y al Servicio de Contabilidad, para proceder a su contabilización y a Servicios Generales, y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025707632552300 en http://sede.cabildofuer.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9193c957f9288a56

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9193c957f9288a56

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día 14/09/2022 a las 9:59:07
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Firmado electrónicamente el día 14/09/2022 a las 11:13:51
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo Insular de Gobierno.
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025707632552300 en http://sede.cabildofuer.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9193c957f9288a56

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do